

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE****IFFE FUTURA, S.A.****16 de noviembre de 2020**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se pone a disposición de mercado la siguiente información relativa a IFFE FUTURA, S.A. (en adelante "IFFE", "IFFE FUTURA", "la Sociedad" o la "Compañía" indistintamente):

**LA XUNTA EMITE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FAVORABLE PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL SUD-6 DE OLEIROS**

La Xunta de Galicia, a través de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Vivenda, ha emitido la declaración ambiental estratégica favorable del plan parcial del sector SUD-6 en el Ayuntamiento de Oleiros (A Coruña), que permitirá a IFFE promover 374 viviendas.

Con este trámite se completa la tramitación ambiental del plan y se puede proceder a su aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento de Oleiros, prevista para antes de que finalice el presente ejercicio 2020.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Oleiros (A Coruña), a 16 de noviembre de 2020.

IFFE FUTURA, S.A.

David Carro Meana

Presidente